Salta, 04 de setiembre de 2.009

CIRCULAR Nº 09/09

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: IMPOSITIVA

TEMA: Prórroga Nuevo Régimen de Retención Impuesto a las Ganancias e IVA para sujetos Monotributistas (RS) - RG AFIP 2.616/09 tratado en nuestra Circular Nº 07/09 y RG AFIP 2.666/09.

La Administración Federal de Ingresos Públicos **(AFIP**) ha emitido la **Resolución General Nº 2.666** de fecha 04/09/09, disponiendo la vigencia del Régimen de Retención de los impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, que será de aplicación respecto de los **pagos** que se realicen a partir del **01 de Enero de 2.010 inclusive.**

Recordamos que la Administración Federal de Ingresos Públicos (**AFIP**) había emitido con fecha 01/06/09 la **Resolución General Nº 2.616** estableciendo un Régimen de Retención de los impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado aplicable sobre los pagos que se efectúen a sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), cuyos detalles están tratados en la Circular Nº 07/09 de esta Contaduría General.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Inés M. Moreno
Jefe Programa Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia